



DECRETO ALCALDICIO N° 803 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 579 de fecha 09.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por la "Adquisición 2 Lienzos y 1 Pendón para la 1ª Corrida Turística en Viña ANAKENA", actividad que se realizará el día 20.03.2016, corrida que se realizará en conjunto con la Oficina de Deportes y Turismo. Apoyados también por otros Programas como SENDA, Alcohol, Seguridad Ciudadana. Dicha actividad permitirá fomentar el deporte y el turismo en la zona, mediante un recorrido por Viñas de la localidad. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó adquirir el servicio al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL TRIBE LTDA., RUT N° 76.049.529-8, por un monto total de \$ 132.000 más iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por la "Adquisición 2 Lienzos y 1 Pendón para la 1ª Corrida Turística en Viña ANAKENA", actividad que se realizará el día 20.03.2016, corrida que se realizará en conjunto con la Oficina de Deportes y Turismo, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL TRIBE LTDA., RUT N° 76.049.529-8, por un monto total de \$ 132.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBE/JPP/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo